HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 446

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION SOLICITANDO DIVERSOS INFORMES RELACIONADOS CON LA SUBSECRETARIA DE DEPORTES DE SAN ISIDRO.-

446

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

San Isidro, 17 de Noviembre de 2020.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

El art. 14 bis de la C. N. Los Tratados Internacionales con Jerarquía constitucional art. 75 inc. 22 C.N. Los Convenios Nros. 87, 98 y 135 de la OIT. La Ley de Educación Nacional Nro. 26.206. La Ley de Educación Provincial Nro. 13.688. La Ley Nro. 14.656. La Ley Nro. 27.541, los Decretos Nros. 260. 297, 329, 487, 624, 761, 891 y sus modificatorias y complementarios. La Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Nro. 359. Decreto 891/2020 de Prohibición de despidos y suspensiones y las sucesivas prórrogas. El Decreto Nro. 3257/15 del Municipio San Isidro.

Considerando:

Que se ha recibido denuncia respecto a las y los trabajadores dependientes de la Subsecretaría de Deportes del Municipio de San Isidro del siguiente tenor:

Que desde Julio del corriente año se les ha reducido la carga horaria unilateralmente y ello implicó una merma en los salarios que perciben;

Que además, de confirmarse tal conducta, se sumaría a antecedentes de precarización previo como la modificación arbitraria de la caja de jubilación cuando fueron transferidos del IPS al ANSES, lo que ya es un perjuicio contra el trabajador y la trabajadora.

Que no obstante la afectación grave a obligaciones esenciales de la empleadora, avanzó generando gran malestar aún más imponiéndoles el uso de las vacaciones antes del 31 de diciembre del corriente año.

Que todo ello se produce en el marco de un orden público laboral que protege a las y los trabajadores ante despidos unilaterales y arbitrarios.

Que de confirmarse la información recibida se estarían conculcando derechos no sólo a las personas afectadas en forma directa y a sus familias, sino a la comunidad en su conjunto deteriorando el servicio que garantizan los mismos.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Que se trataría de personal con mucha antigüedad a los que se les ha violado el derecho al ingreso a la planta permanente conforme lo acordado con el Sindicato de Trabajadores Municipales que los representa y con quien se ha firmado el acuerdo paritario.

Que a comienzo de año se produjo la baja de las y los trabajadores talleristas con lo cual se genera constante preocupación por parte de las y los trabajadores por la precariedad laboral permanente y el riesgo de la continuidad de sus fuentes de trabajo, todo lo que genera gran malestar en un momento muy particular de nuestra comunidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo un amplio informe sobre:

a. Cantidad de trabajadores en Planta de la Subsecretaría de Deportes. Escalafón. Jornada laboral y situación de revista.

b. Ratifique o rectifique si hubo reducción en la carga horaria de dichos trabajadores.

c. En caso de que sea ratificación, informe si ello fue acompañado con la baja proporcional del salario.

d. En el supuesto anterior además detalle universo de estudiantes y beneficiarios afectados por dicha reducción horaria.

e. Si los trabajadores del área aportan al IPS o al ANSES, como así también aclare si siempre aportaron a la misma caja, en su defecto en qué año se dejó de realizar el aporte a una caja para pasar a otra. Especifique y justifique.

f. Si se dio efectivo cumplimiento en el área para el personal involucrado a lo acordado en El Decreto N 3257/15 del Municipio.

g. Todo otro dato que considere pertinente a los efectos de la aclaratoria de la situación de los y las trabajadoras municipales.

Artículo 2°: De forma. -

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lucía Claramunt
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Milena Lamonega
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO
"2020-Año del General Manuel Belgrano"

Ref.: Expte. Nº 446 - HCD - 2020 -

Visto lo establecido en el Articulo Nº 16 Inciso 4º del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda -

SAN ISIDRO, 20 DE NOVIEMBRE 2020.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

18 NOV 2020

Hora 12 h.s. Cont. Sto

RECIBIDO